



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

REF.: APRUEBA CONTRATO DE COMODATO.

TREHUACO, 12 NOV 2012

DECRETO ALCALDICO N° 1573

VISTOS:

- 1.- El Contrato Comodato de fecha 05.11.2012 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Doña Marcela Mara Chacón Oyarzo.
- 2.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 142, de fecha 05.11.2012.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y

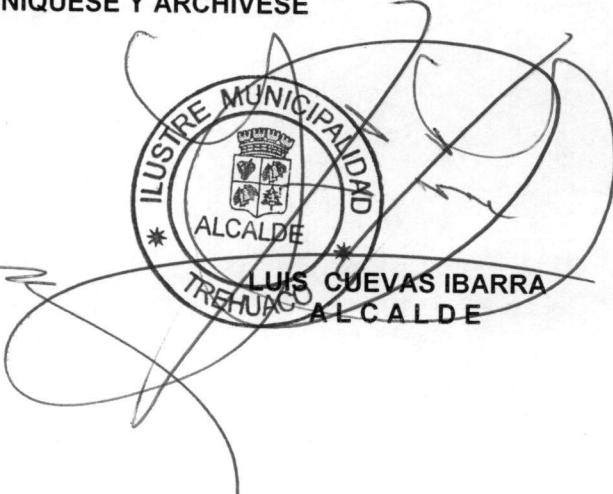
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de Comodato de fecha 05.11.2012, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6, y, Doña Marcela Mara Chacón Oyarzo, Rut N° ~~15.757.000-9~~, donde entrega en comodato las instalaciones y dependencias de la Municipalidad, correspondiente a oficina N° 3 de bloque 1, ubicada en Gonzalo Urrejola, perteneciente a este municipio la cual deberá destinar la mencionada instalación para, fines propios de Correos de Chile, donde se recibirán y enviarán cartas, documentos, etc. También deberá estar disponible según requerimiento de la municipalidad, para otras reparticiones municipales, entidades jurídicas o personas naturales.

2.- El presente Comodato se pacta a 1 año a contar de esta fecha, salvo que la Sra. Marcela Mara Chacón Oyarzo no le dé a las instalaciones un uso adecuado, en este caso la I. Municipalidad de Trehuaco podrá poner término anticipado al presente comodato

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TREHUACO
LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



**REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL**

CONTRATO COMODATO

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

CON

MARCELA MARA CHACON OYARZO

En Trehuaco, Provincia de nuble, Octava región del Bío Bío, república de chile, cinco de noviembre del año dos mil doce (2012), entre la I. Municipalidad de Trehuaco, R.U.T. N° 69.250.600-6, representado por su Alcalde Don Luis Cuevas Ibarra, Run: 8-204-112-6, con domicilio en Gonzalo Urrejola N° 460 de la comuna de Trehuaco, por una parte como comodante, por la otra y como comodataria la Sra. MARCELA MARA CHACON OYARZO, R.U.T N° 15-757-902-5, con domicilio en P... Almendro Almendro, Los Robles SA, comuna de Trehuaco, han convenido el siguiente Contrato de Comodato:

Primerº: La Ilustre municipalidad de Trehuaco autorizada por Acuerdo del H. concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 142 de fecha 05.11.2012 y haciendo uso de sus atribuciones legales entrega en comodato a la Sra. MARCELA MARA CHACON OYARZO, LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA Municipalidad correspondientes a oficina N° 3 de bloque 1, ubicada en Gonzalo Urrejola, perteneciente a este municipio.

Segundo: La Sra. Chacón Oyarzo deberá destinar la mencionada instalación para fines propios de Correos de Chile, donde se recibirán y enviarán cartas, documentos, etc. También deberá estar disponible según requerimiento de la municipalidad, para otras reparticiones municipales, entidades jurídicas o personas naturales.

Tercero: El presente Comodato se pacta a 1 año a contar de esta fecha, salvo que

- La Sra. Marcela Mara Chacón Oyarzo no le de a las instalaciones un uso adecuado a los fines indicados, en ese caso la I. municipalidad de Trehuaco podrá poner término anticipado al presente comodato mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio e informando por escrito a Sra. Chacón Oyarzo.

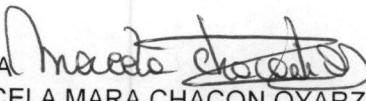
Cuarto: El cuidado y mantención de las instalaciones y dependencias es de exclusiva responsabilidad de la Sra. MARCELA MARA CHACON OYARZO, con excepción de los gastos de consumos básicos de luz y agua potable, los que serán asumidos por la Municipalidad.



Quinto: La Sra. MARCELA MARA CHACON OYARZO, no podrá enajenar o ceder bajo cualquier título las instalaciones a terceros, sean estos Personas Jurídicas o naturales. Si podrá facilitarla a estos para actividades que sean en beneficio de la comunidad.

Sexto: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato de comodato, las partes fijan su domicilio en Trehuaco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

Séptimo: El presente contrato de Comodato se firma en CUATRO ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la COMODATARIA.

FIRMA 
MARCELA MARA CHACON OYARZO
C.I. N° 15.767.502-9



FIRMA 
LUCY CARTES RAMIREZ
C.I. N° 15.71.026-8
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO